



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 600/2015

**ZAPALLAR, 26 de enero de 2015**

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación, Rol 320, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.

### CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldía N° 5.009/2014, de 14 de octubre de 2014, que ordenó instruir un procedimiento disciplinario mediante Sumario Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, respecto a los hechos observados por el Informe Investigación Especial N° 71/2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso con motivo de un examen de cuentas efectuada en la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Oficio Reservado del Sr. Fiscal Instructor, de fecha 15 de enero de 2015, dirigido al Jefe superior del Servicio, por el cual se solicitan desagregar de la investigación materias que indica dentro del plazo de la instrucción ordinaria y pendientes de diligenciar por fuerza mayor.
3. Lo dispuesto en el artículo 63 letra d) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo prescrito en el inciso 3° del artículo 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

### DECRETO:

- 1° **DESAGREGUENSE** de la investigación del sumario ordenado por el Decreto de Alcaldía N° 5.009/2014, las materias descritas en los numerales 2 a 6 del Informe de Investigación Especial N° 71/2013 de la Contraloría Regional de Valparaíso, para los efectos de investigarse mediante otro procedimiento disciplinario que se instruirá en su oportunidad administrativa, por intermedio del correspondiente decreto Alcaldicio.
- 2° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor Sr. Marcelo Cruz Aguilera, el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

*G. DECRETOS / Sumario Administrativo*



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- OFICINA JURIDICA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/SES-